TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

AUTO No. 140

Neiva, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal de resolución de contrato
Radicado	41001-31-03-001-2022-00286-01
Demandantes	Omaira Rivera Rivera
Demandados	Augusto Fernando Rodríguez Rincón y otros

Atendiendo la condena en costas impuesta en providencia del 2 de abril de 2024 por la Sala Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, cuando se desató el recurso de apelación presentado por la señora Omaira Rivera Rivera en contra del auto proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva del 10 de noviembre de 2023, conforme al numeral 3 del artículo 366 del Código General del Proceso,

RESUELVE

SEÑALAR como agencias en derecho a favor del señor Augusto Fernando Rodríguez Rincón y otros y a cargo de la señora Omaira Rivera Rivera, la suma equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ

Magistrada

Firmado Por:
Clara Leticia Niño Martinez
Magistrada
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb1a6691b2e8ff3c4b1c04eb0cd8db9f8ff2f8545592c374660793d116751687**
Documento generado en 10/04/2024 04:17:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica